



DECRETO ALCALDICIO N° 3522 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
MODIFICA COMISION EVALUADORA
REQUINOA,

30 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 29.12.2025, que modifica bases administrativas y técnicas del proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-188-LE25 Suministro de Pañales para niños, pañales adulto y sabanillas para adultos Programa Asistencialidad**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDEKO, Sra. Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, y Sra. Alejandra Beltrán Ríos Profesional de los Programas Sociales, la cual se debió modificar por feriado ausencia por licencia médica de una de las integrantes; Thannia Ulloa Sánchez, quedando en su lugar Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDEKO (S).

El Memo N° 2603 de fecha 29.12.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-188-LE25 **Suministro de Pañales para niños, pañales adultos y sabanillas para adultos Programa Asistencialidad**" Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al oferente **EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA, Rut 77.099.908-1**, quién cumple con todos los requisitos exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, logrando un puntaje final de 92%.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba presupuesto Municipal año 2026

DECRETO :

MODIFIQUESE Comisión evaluadora, la que queda conformada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDEKO (S), Sra. Susana Díaz Urzúa encargada RSH y Sra. Alejandra Beltrán Ríos Profesional de los Programas Sociales.

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-188-LE25. Suministro de Pañales para niños, pañales adultos y sabanillas para adultos Programa Asistencialidad**" a **EDMUNDO JIMENEZ URETA LTDA, Rut 77.099.908-1**.

AUTORIZASE Emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento del Programa Asistencialidad.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta Nº 215.24.01.007.009.001 Asistencia Social a Personas Naturales “Ítem Otras Ayudas” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WVM/LGE/CAB/TPD/abr

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-